



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 19 DE FEBRERO 1985

Número 42

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Dirección Provincial de Murcia. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hormigones Martínez, S. A.	623
Juzgado de Distrito de Vélez Rubio (Almería).	623

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	624	Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	625
Juzgado de Distrito de Lorca.	624	Juzgado de Distrito de Molina de Segura.	625
Juzgado de Distrito de Lorca.	624	Juzgado de Instrucción núm. Dos de Murcia.	625
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	624	Juzgado de Instrucción núm. Dos de Murcia.	625
		Juzgado de Instrucción núm. Dos de Murcia.	625

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Abarán.	626	Ayuntamiento de Alguazas.	628
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	626	Ayuntamiento de Cieza.	628
Ayuntamiento de Murcia.	626	Ayuntamiento de Mazarrón.	628
Ayuntamiento de Cartagena.	626	Ayuntamiento de Mazarrón.	628
Ayuntamiento de Cartagena.	626	Ayuntamiento de Molina de Segura.	628
Ayuntamiento de Cartagena.	627	Ayuntamiento de Los Alcázares.	628
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	627	Ayuntamiento de Murcia.	629
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	627	Ayuntamiento de Lorca.	629
Ayuntamiento de Murcia.	627	Ayuntamiento de Librilla.	629
Ayuntamiento de Murcia.	627	Ayuntamiento de Abanilla.	629
Ayuntamiento de Murcia.	627	Ayuntamiento de Abanilla.	629
Ayuntamiento de Murcia.	627	Ayuntamiento de La Unión.	629

#### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Aguilas.	629	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	630
Ayuntamiento de Ojós.	630	Ayuntamiento de Mazarrón.	630
Ayuntamiento de San Javier.	630	Ayuntamiento de Murcia.	630

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	631	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	632
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	631	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	632
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	631	Delegación de Hacienda. Zona de Murcia.	632
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	631		

Edita e imprime: **Imprenta Regional**  
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)  
 Apartado de Correos, 236  
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia  
 Depósito legal: MU-395/1982  
 30010 - MURCIA

#### TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.  
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas  
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.  
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

\* Número 1163

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hormigones Martínez, S. A.

b) Domicilio:

Puerto Adentro, Puerto Lumbreras.

c) Lugar de la instalación:  
Puerto Adentro, Puerto Lumbreras.

d) Término municipal afectado: Puerto Lumbreras.

e) Finalidad:

Suministro obras (planta de aglomerado asfáltico).

f) Características principales:

Origen en línea H.E. y final en C.T. 630 KVA. tendrá una longitud de 510 m., tensión de suministro 20.000 V. conductores Lac 28/2, aisladores Arvi 32 y Esperanza 1.503, apoyos presilla metálica, centro de transformación tipo interior, relación de transformación 29 KV. 220/380 V. y una potencia de 630 KVA.

g) Procedencia materiales:  
Nacional.

h) Presupuesto:

2.827.826 pesetas.

i) Expediente núm. AT 12.593.

j) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero del I.C.A.I. don Teófilo A. Martín J.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de febrero de 1985.  
El director provincial, Manuel García Ortiz

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 951

#### DISTRITO

VELEZ RUBIO (Almería)

##### Cédula citación y requerimiento

Juicio de faltas número 101 de 1984.—El señor juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de orden y diligencias previas número 155 de 1983, recibidas del Juzgado de Instrucción del partido de Huércal-Overa (Almería), sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido sobre las 7 horas del día 6 de abril del pasado año 1983, en el kilómetro 133,400 de la Ctra. N-342, término de Chirivel (Almería), por salida de la vía, choque contra un árbol y vuelco del turismo Ford Escort, matrícula M-2997-EP, resultando con daños dicho árbol y turismo y con lesiones los ocupantes del vehículo, ha mandado convocar

al señor abogado fiscal y a las partes para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Joaquín Carrasco número 5, el día 26 de marzo de 1985 y hora de las 10 de su mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 y 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las prue-

bas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio. Y para que les sirva de citación al conductor de autos, Antonio Pérez Fenoll, con último domicilio conocido en Cartagena (Murcia), calle Reina Victoria, número 24, al lesionado José Esteban Bellber, cuyo último domicilio conocido también lo fue en Cartagena (Murcia), calle Tahona número 2, piso 4.º, y actualmente en ignorados paraderos, requiriendo en este acto a dichos señores para que el primero de ellos presente su permiso de conducir y el segundo el parte de sanidad de las lesiones que sufrió como consecuencia de los hechos y facturas de gastos médicos-farmacéuticos y demás que tengan que reclamar como consecuencia de los hechos, expido y firmo la presente cédula de citación y requerimiento en Vélez-Rubio (Almería) a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

\* Número 1085

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 751/84, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don José María Jiménez Cervantes, a instancias del Banco de Santander, S. A., contra doña Josefa González Lozano, vecina de esta capital, domicilio en calle Vinadel número 9, 3.º C y contra su avalista don Santos Jiménez Campos, ambos cónyuges, a los efectos art. 144 R. H., en reclamación de 4.544.528 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de mayo, 14 de junio y 11 de julio respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Treinta y cinco acciones números 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169.

Las acciones son de la Sociedad Agraria de Transformación 1.668 «Fortuna», Fortuna (Murcia).

El valor nominal de las mismas es de trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

Número 952

**DISTRITO****LORCA**

Don Guillermo Insa Martínez, juez de Distrito de Lorca.

Hago saber: En este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas, bajo el número 743 de 1984, en virtud de denuncia de Francisco Jódar Bermejo, contra Eugenio García Montoya y Rocío González Mendoza, por estafa, cuyo juicio ha sido señalado para el día 28 de marzo actual, y hora de las 11,15 de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Corregidor sin número.

Mediándose en ignorado paradero Eugenio García Montoya y Rocío González Mendoza, por la presente se cita, llama y emplaza a los referidos señores para que con todas las pruebas de que

intenten valerse, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado a la celebración del acto público.

Lorca, 4 de febrero de 1985. El secretario.

Número 1068

**DISTRITO****NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.346 de 1984, seguido en este Juzgado, sobre amenazas, por la presente se cita a Miguel Monje Navas, quien tuvo su domicilio en Carril de la Muda, 2, de Monteagudo, a fin de que el próximo día 26 de febrero y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 7 de febrero de 1985. El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 1033

**DISTRITO****LORCA**

Don Guillermo Insa Martínez, juez de Distrito de Lorca,

Hago saber: En este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 237/84, en virtud de denuncia de Manuel Serrano Pina contra Victoriano García Peña sobre hurto, cuyo juicio ha sido señalado para el día 28 de marzo y hora de las 11,45, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle Corregidor, s/n. Y hallándose en ignorado paradero el citado señor, por la presente se cita, llama y emplaza a Victoriano García Peña, para que con todas las pruebas que intente valerse comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, a la celebración del acto público.

Lorca a 5 de febrero de 1985. Guillermo Insa Martínez.

Número 1016

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: que en el expediente que se dirá se ha practicado la Tasación de Costas, que practica el señor secretario en la Ejecutoria número 249 de 1984, condenados Félix López Espinosa y Antonio Luis Cegarra Hernández, por daños en tráfico, con el siguiente resultado:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PESETAS</b>
Registro.....	40
Derechos de reparto.....	4
Diligencias previas.....	50
Juicio.....	360
Por suspensión.....	140
Por testimonios.....	45
Por expedición 23 despachos	2.070
Por cumplimiento 21 despachos.....	945
Por notificación domiciliaria.	40
Por ejecución.....	50
Derechos de tasación.....	270
Importe tasas judiciales.....	4.014
Multa impuesta.....	6.000
Reintegros del expediente.....	1.500
Mutualidades judiciales.....	2.430
Honorarios de testigos.....	9.264
Indemnizaciones acordadas...	115.317
Agente judicial de este Juzgado	1.940
Agente judicial Distrito n.º 1 de Cartagena.....	2.900
Oficial Distrito 2 de Cartagena	1.580

La indemnización devengará un 10% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Importe total de la tasación S.E. u O. 144.945 ptas.

Murcia, 25 de septiembre de 1984.

Y para que sirva de notificación en forma a Félix López Espinosa en ignorado paradero y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 981

**DISTRITO****MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Don Joaquín Abellán Martínez, juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que el expediente de juicio de faltas número 574/84, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: en la villa de Molina de Segura a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, el señor don Joaquín Abellán Martínez, juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones, de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 574/84, y en que es denunciante Alfonso Ruiz Cánovas, de 25 años, soltero, vigilante jurado, vecino de Murcia, Polígono de La Paz, bloque 10, 1.º-Izda.; perjudicada, Pryca, con domicilio social en ésta, carretera Nacional 301, y como denunciadas: Pilar González Martínez, mayor de edad, soltera, hoy en domicilio desconocido; María José Jaén Botía, de 23 años, soltera, operaria, vecina de Alcantarilla, C/. Azorín, 5 y Marja Antonia Jaén Botía, de 21 años, casada, obrera, con igual domicilio y vecindad, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Pilar González Martínez, María José Jaén Botía y María Antonia Jaén Botía, como autoras de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales por terceras partes iguales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Abellán Martínez.

Número 906

**INSTRUCCION****NUMERO DOS DE MURCIA****REQUISITORIA**

Francisco Martínez Sánchez, natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión gestor administrativo, de 40 años de edad, hijo de Joaquín y de Florentina, domiciliado últimamente en Cartagena, Pensión Santa Florentina, 2-3.º. Procesado en causa número 86 de 1984 por el delito de conducción etílica seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de 10 días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 30 de enero de 1985.—El secretario. V.º B.º, el juez de Instrucción.

\* Número 907

**INSTRUCCION****NUMERO DOS DE MURCIA****REQUISITORIA**

René Jean Droicourt, natural de Metz, de estado civil y profesión desconocidos, de 59 años de edad, hijo de Pierre y de Carolina, domiciliado últimamente en centro penitenciario, procesado en causa número 242 de 1984 por el delito de quebrantamiento de condena, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario. Visto Bueno, el juez de Instrucción.

Número 908

**INSTRUCCION****NUMERO DOS DE MURCIA****REQUISITORIA**

Manuel Escolano Martínez, natural de Albaterra, de estado casado, de profesión fontanero, de 32 años de edad, hijo de José y de Remedios, domiciliado últimamente en Crevillente (Alicante), C/. Carmen, 16-3.º. Procesado en causa número 354 de 1984 por el delito de cheque en descubierto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de 10 días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario. Visto Bueno, el juez de Instrucción.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 869

**A B A R Á N**

**A N U N C I O**

#### Inicio de expediente de reparcelación de una Unidad de Actuación en suelo urbano de Hoya del Campo

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 28 de enero último, fue aprobada definitivamente la delimitación de Unidad de Actuación que comprende el suelo urbano de Hoya del Campo pendiente de urbanizar, con arreglo a la documentación del equipo redactor, introduciéndose la modificación de la exclusión de parte de los terrenos de los Hnos. Aranaga Echeverría.

En dicho acuerdo se establece como sistema de actuación urbanística el de Cooperación para su ejecución, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas del planeamiento entre los propietarios afectados, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de las fincas incluidas en la citada Unidad, para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado, al menos por los dos tercios de propietarios que representen, como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable, con la advertencia de que de no hacer uso de este derecho el proyecto será redactado por el equipo designado por el Ayuntamiento a costa de los propietarios.

La iniciación del expediente de reparcelación que se ha producido con la aprobación otorgada, lleva consigo la suspensión de licencias de parcelación y edificación hasta que sea firme el acuerdo aprobatorio de la reparcela-

ción y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización.

El presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Abarán, 4 de febrero de 1985.  
El alcalde.

\* Número 761

**CARAVACA DE LA CRUZ**

**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por don Julián Giménez Romero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pizzería, en los bajos sitios en Plaza Templarios, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Caravaca de la Cruz, 31 de enero de 1985.—El alcalde.

\* Número 892

**M U R C I A**

**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Antonio Cabrera Cabrera ha solicitado licencia para la apertura de

café-bar con cocina, en Ctra. Alicante, número 96.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 23 de enero de 1985.  
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 862

**CARTAGENA**

**E D I C T O**

Por haber solicitado don Miguel Mendoza Martínez licencia para instalación de un autoservicio en calle Carlos III número 59, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 28 de enero de 1985.—El alcalde.

\* Número 863

**CARTAGENA**

**E D I C T O**

Por haber solicitado don Alfonso Campillo Gómez licencia para apertura por cambio de titularidad y legalización de maquinaria de café-bar-restaurant, en Paseo de la Barra, Cabo de Palos, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 26 de enero de 1985.—El alcalde.

\* Número 1043

**CARTAGENA****Negociado Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente los trabajos de «Reconocimientos a escolares en el programa de Sanidad Escolar», realizados por don Tomás Salvador Fernández Pérez, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena. 6 de febrero de 1985.—El alcalde.

\* Número 1044

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Solicitada por TOMEL, S. A., contratista de obras de «Ampliación de alumbrados públicos en los accesos a San Pedro del Pinatar», la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 33.119 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 7 de febrero de 1985.—El alcalde.

\* Número 893

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Costa Fernández ha solicitado licencia para la apertura de «Acristalamiento de edificios y venta menor cristales», en Carril la Condesa, Polígono Industrial

Conver, S. Pío X, Colonia San Esteban, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 25 de enero de 1985. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 894

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Remedios Noguera Peñalver ha solicitado licencia para la apertura de ultramarinos carnes y artículos de limpieza, en calle Carmen Conde número 17, Sangonera la Verde.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 23 de enero de 1985. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 1045

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Solicitadas por «Mariano Bo, S. A.», la devolución de fianzas definitivas constituidas en garantía de suministro de placas metálicas para denominación de calles, 1.ª y 2.ª fase, en cuantías de 28.800 y 14.400 pesetas, respectivamente, se hace público duran-

te el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

San Pedro del Pinatar, 7 de febrero de 1985.—El alcalde.

\* Número 895

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Martínez Cayuela ha solicitado licencia para la apertura de bar con cocina, en calle Jorge Guillén número 9, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 26 de enero de 1985. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 896

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Francisco Serra Carrilero y don Salvador Carmona Medina han solicitado licencia para la apertura de cocktail-bar con música, en calle Alfaro, s/n., Murcia (esquina a calle Manfredi).

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 25 de enero de 1985. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 987

**ALGUAZAS**

**EDICTO**

Habiendo sido aprobada en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, del día 26 de diciembre de 1984, la plantilla orgánica y cuadro anexo de puestos de trabajo del mismo. Se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Siendo la composición de la plantilla la que sigue, con expresión de denominación de la plaza, nivel de proporcionalidad, coeficiente, grado, edad de jubilación.

**Denominación plaza nivel coefic. grado E. jubil.**

**I. Cuerpos nacionales:**

1 Secretario 8 3,6 2 65

**II. Cuerpo de Administración General**

**Subgrupo B:**

Administrativos: 1 6 2,3 1 65

A extinguir

**Subgrupo Auxiliares:**

3 auxiliares 4 1,7 1 65

**Grupo D:**

1 bibliotecario-Dr.

Casa de la Cultura 6 2,9 3 65

**Grupo Administración Especial**

**Clase A) Policía Municipal**

1 Cabo 4 2 65

4 Guardias 4 1 65

**Clase D)**

1 Electricista 4 1,9 2 65

1 Barrendero 3 1,3 1 65

1 Limpiadora 3 1,3 1 65

1 Encargado 3 1,3 1 65

depuradora

1 Enterrador y 3 1,3 1 65

similares

1 Jardinero y 3 1,3 1 65

similares

**Cuadro anexo puestos trabajo**

1 Auxiliar administrativo servicios generales.

1 Guardia municipal.

1 Jardinero.

2 Conserjes colegios públicos.

1 Limpiadora.

1 Encargado brigada obras.

Alguazas, 31 de enero de 1985.—El alcalde.

\* Número 1042

**CIEZA**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 7 del actual, los padrones de contri-

buyentes sujetos al pago de los derechos o tasas por los servicios de: entrada de vehículos y reserva de aparcamiento; portadas, escaparates y vitrinas; servicio de alcantarillado; circulación de vehículos, así como publicidad, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1985. Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que el pago de dichas tasas, podrán realizarlos, en la Recaudación Municipal, desde las 9 a las 14 horas, durante los días 15 del actual al 15 de mayo próximo y desde el 16 al 31 del mismo mes, con el recargo de prórroga del 5%, prevenido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los indicados plazos se iniciará el procedimiento ejecutivo con el 20% de recargo de las cuotas no satisfechas, conforme al artículo 96 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 8 de febrero de 1985.—El alcalde, Ramón Ortiz Molina.

\* Número 1041

**MAZARRON**

**ANUNCIO**

El pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de enero de 1985, aprobó inicialmente el Plan Parcial «El Juncal», promovido por don Daniel Ayala Massa y don José Daniel, doña María Isabel, y doña María Dolores Hellín Ayala, según proyecto redactado por don Demetrio Ortuño Yáñez.

Lo que se hace público por espacio de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, pudiendo ser examinado el mencionado Plan Parcial en la oficina Técnica Municipal, en horas de oficinas, a efectos de posibles reclamaciones.

Mazarrón, 7 de febrero de 1985. El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 1048

**MAZARRON**

**ANUNCIO**

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hago saber: Que este M. I. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cin-

co, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial, del Plan Parcial Trianamar, promovido por Trianamar, S.A., representado por don Andrés José Ayala Sánchez, según proyecto técnico redactado por los arquitectos señores Amat y Gadea.

Lo que se hace público, por espacio de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo. Pudiendo ser examinado el citado proyecto, a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Mazarrón, 7 de febrero de 1985.—El alcalde-presidente.

\* Número 971

**MOLINA DE SEGURA**

**ANUNCIO**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 31 de enero de 1985, acordó amortizar las siguientes plazas de la plantilla de personal de este Ayuntamiento: Una de técnico de Administración General.

Una de ordenanza (subalterno).

Una de auxiliar de Recaudación.

Una de veredero (guarda rural).

Una de capataz de obras.

Una de peón.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13-3.º del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Molina de Segura, 6 de febrero de 1985.—El alcalde.

\* Número 945

**LOS ALCAZARES**

Resolución del Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), por la que se hace pública la adjudicación de la subasta de las obras: «Hogar del Pensionista».

La Comisión Gestora en pleno celebrado el pasado día 2 de diciembre de 1984, y tras subasta convocada a ese efecto, acordó adjudicar definitivamente a «Construcciones Peñaruz, S.A.» las obras de construcción del «Hogar del Pensionista», por la cantidad de doce millones cuatrocientas mil pesetas (12.400.000).

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Los Alcázares, 4 de febrero de 1985.—El presidente de la Comisión Gestora.

Número 941

**MURCIA**

**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdos de la Comisión Permanente Municipal de 22 de enero último, han sido aprobadas las matrículas-padrones del arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar del ejercicio 1985 y del arbitrio de gastos suntuarios sobre cotos de caza del ejercicio 1984.

Estas matrículas-padrones se encuentran expuestas al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento donde pueden ser examinadas por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra la inclusión en dichas matrículas-padrones o contra las cuotas que en ellas se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este Edicto, pudiendo no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 1 de febrero de 1985.—El alcalde accidental.

\* Número 999

**LORCA**

**EDICTO**

El alcalde de Lorca, hace saber: Que don Pedro Ayue Gris, ha solicitado licencia para instalación de café-bar en Puente La Pía, Diputación Yiata, de esta ciudad.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 4 de febrero de 1985.—El alcalde.

\* Número 970

**LIBRILLA**

**EDICTO**

Don José Martínez Cerón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que por don Antonio Clemente Cánovas, se solicita licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de maquinaria agrícola en este Municipio y calle de Maestro Espada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Librilla, 1 de febrero de 1985.—El alcalde.

\* Número 965

**ABANILLA**

**EDICTO**

Habiendo sido solicitado por don Tomás Ramón Ruiz, la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Alumbrado de Mahoya», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 7 de febrero de 1985.—El alcalde.

\* Número 966

**ABANILLA**

**EDICTO**

Habiendo sido solicitado por don Fulgencio Carrillo Alvarez, la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Alumbrado público en Los Baños y otros», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 7 de febrero de 1985.—El alcalde.

\* Número 946

**LA UNION**

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de doscientos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y cinco

mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

Capítulo 1.º-Impuestos directos.....	35.680.000
“ 2.º-Impuestos indirectos.....	17.082.000
“ 3.º-Tasas y otros ingresos..	79.653.290
“ 4.º-Transferencias corrientes.	93.849.610
“ 5.º-Ingresos patrimoniales.....	1.020.000
“ 8.º-Variación activos financieros.....	200.000
“ 9.º-Variación pasivos financieros.....	100
Total ingresos.....	227.485.000

**GASTOS**

Capítulo 1.º-Remuneraciones de personal.....	118.280.229
“ 2.º-Compra de bienes y servicios.....	82.245.153
“ 3.º-Intereses...	10.074.017
“ 4.º-Transferencias corrientes.	8.218.000
“ 7.º-Transferencias de capital.	2.000.000
“ 8.º-Variación activos financieros.....	200.000
“ 9.º-Variación pasivos financieros.....	6.467.601
Total gastos.....	227.485.000

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En La Unión, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El alcalde.

\* Número 967

**AGUILAS**

**EDICTO**

El alcalde de Aguilas, hace saber:

Que por don Domingo Fernández Perra, se ha solicitado licencia municipal para la habilitación de un bajo comercial para aparcamiento de coches, sito en calle Crucero Canarias n.º 20, lo que se hace público para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 6 de febrero de 1985.—El alcalde.

\* Número 765

**OJOS**  
**EDICTO**

Finalizadas las obras de construcción de la 2.ª planta de la Casa Consistorial, reparación del Puente Colgante y de la C/. San Roque de esta población, y solicitada la devolución de las correspondientes fianzas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.1 del R.C.C.L., se publica el presente anuncio a efectos de reclamaciones por el plazo de 15 días.

Ojós, 30 de enero de 1985.—El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

\* Número 1058

**SAN JAVIER**  
**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1984, aprobó los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo, y en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero del presente año, acordó la aprobación de los componentes de la Junta Rectora de dicho Patronato. Se publican ambos acuerdos de referencia a los efectos dispuestos en el artículo 46.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Javier, 7 de febrero de 1985.—El alcalde.

\* Número 1046

**CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1985, aprobó la modificación de la actual plantilla de funcionarios, en el sentido de reconocer dedicación completa en cuanto a horario legal de trabajo, a la plaza de ingeniero técnico industrial, que venía figurando en la plantilla en vigor con una dedicación del 28 por ciento del horario legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 8 de febrero de 1985.—El alcalde, Pedro García Esteller.

\* Número 1057

**MAZARRON**  
**ANUNCIO**

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que este M.I. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco aprobó, por unanimidad, el proyecto de «Pavimentación de calles, 4.ª fase», redactado por los ingenieros de Caminos, don Jesualdo Molina Ramos y don Juan José Parrilla Cánovas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, por importe de 4.500.000 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», encontrándose el referido proyecto en la Secretaría municipal, en horas de oficina, a efectos de poder ser examinado y formular reclamaciones en su contra.

Mazarrón, 11 de febrero de 1985.—El alcalde-presidente.

\* Número 1076

**MURCIA**  
**ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el artículo veinte. Uno de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado dos del artículo diecinueve de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

Calzada y aceras en las calles Pintor Velázquez, de la Concordia, de la Parranda, de la Fuensanta y Ramón y Cajal de Sangonera la Seca. Porcentaje exigible 50% del coste total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación del camino de la Estación en Los Ramos. Porcentaje exigible 50% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Calzada en las calles Agustín Virgili, Acequia, Reloj, Fuensanta, Gregorio Martínez Montesinos y de La Barca de Alquerías. Porcentaje exigible 50% del coste total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación y alcantarillado en ca-

lle Los Torraos de Monteagudo. Porcentaje exigible 10% del coste total, una vez excluida la cantidad correspondiente a obras de fábrica; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Aceras entre C/. Barca y La Asomá en Javalí Viejo. Porcentaje exigible 20% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación del carril de los Párragas en Nonduermas. Porcentaje exigible 50% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Calzada en calle Mayor de Barqueros. Porcentaje exigible 50% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Ensanche y pavimentación del camino paralelo al Malecón. Porcentaje exigible 50% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Calzada, aceras y alcantarillado en la zona del Molino Nelva en Puente Tocinos. Porcentaje exigible 50% del coste total, excluido el importe de las acometidas de alcantarillado; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación y alcantarillado en las calles Fuensanta, Santiago y Ermita de Zarandona. Porcentaje exigible 50% del coste total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Aceras de un tramo de la Acequia de El Raal Viejo en Santa Cruz. Porcentaje exigible 10% del coste total, excluida la cantidad correspondiente a obras de fábrica; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Alumbrado público en Camino de la Silla en Sangonera la Seca. Porcentaje exigible 70% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación en la calle Sagasta. Porcentaje exigible 25% del coste total, excluido el importe de las acometidas de agua y alcantarillado; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Agua y alcantarillado en La Tercia (Gea y Truyols). Porcentaje exigible 50% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 7 de febrero de 1985.—El alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 939

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2465/84, por reclamación de cantidades, instado por don Francisco Atenza Dólera, contra la empresa José María Meseguer García, se ha dictado la siguiente:

Sentencia «in voce»: En la ciudad de Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Yo Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante don Francisco Atenza Dólera, asistido del letrado doña Inmaculada Abellán Llamas, y de otra y como demandado, José María Meseguer García, que no comparece, en acción sobre reclamación de cantidades,

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a José María Meseguer García, a que abone por los conceptos reclamados a don Francisco Atenza Dólera la cantidad de 65.201 pesetas de la que podrá deducir en su caso los importes correspondientes a Seguridad Social e impuestos, siempre que acredite su abono documentalmente.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José María Meseguer García, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo que expidió la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, 5 de febrero de 1985.—Joaquín Samper Juan.—Jesús Delgado Cruces.

Número 976

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.003 del año 1984, por reclamación de cantidad, instado por don Pedro Sánchez López, contra la empresa Construcciones Apo, S.A., de Molina de Segura, se ha dictado la siguiente:

Providencia/magistrado Ilmo. señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Construcciones Apo, S.A., de Molina de Segura para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 138.359 pesetas que reclama el ejecutante Pedro Sánchez López en concepto de principal, más la de 29.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Molina, calle García Lorca, 23, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 977

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en los autos segui-

dos ante esta Magistratura, signados con el número 632-634 del año 1984, por reclamación de cantidad, instado por don Antonio Ortiz López y otros, contra la empresa Apo, S.A., de Molina de Segura, se ha dictado la siguiente:

Providencia/magistrado Ilmo. señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Apo, S.A., de Molina de Segura para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 453.313 pesetas que reclama el ejecutante Antonio Ortiz López y otros en concepto de principal, más la de 90.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Molina, calle García Lorca, 23, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 978

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en los autos segui-

el número 625-627 del año 1984, por despedido, instado por don Antonio Ortiz López y otros, contra la empresa Apo, S.A., se ha dictado la siguiente: Providencia/magistrado Ilmo. señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Apo, S.A., de Molina de Segura, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 675.464 pesetas que reclama el ejecutante Antonio Ortiz López y otros, en concepto de principal, más la de 140.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Molina, calle García Lorca, 23, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 979

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.658 del año 1984, por despedido, instado por don Juan Sánchez Ruiz, contra la empresa Nándú, S.A. de Aljucer, se ha dictado la siguiente:

Providencia/magistrado Ilmo. señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a ocho de octubre de mil novecientos

ochenta y cuatro. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Nándú, S.A., de Aljucer, Murcia, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 1.840.990 pesetas que reclama el ejecutante Juan Sánchez Ruiz en concepto de principal, más la de 260.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, Camino Salabosque, Aljucer, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 980

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1834 del año 1984, por despedido, instado por don José Anierte Pastor, contra la empresa Inetel, S.A. de Alcantarilla, se ha dictado la siguiente:

Providencia/magistrado Ilmo. señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Inetel, S.A. para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 145.531 pesetas que reclama el ejecutante José

Anierte Pastor en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en calle Los García, 1-4.º Alcantarilla, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 955

### DELEGACIÓN DE HACIENDA MURCIA

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de notificación del fallo de suspensión dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en la reclamación 207/79-S, promovida por don Antonio Romero Ortega contra la desestimación de la exención del Impuesto sobre el Lujo por la adquisición de un vehículo, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta Jurisdicción de 20-8-81, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 1 de febrero de 1985.—El abogado del Estado-Secretario.—Visto Bueno, el presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial.